



Nombre Secretaría o Departamento Administrativo

RESOLUCIÓN NÚMERO 0391 DE MARZO 26 De 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD  
OCUPACIONAL "COPASO" DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

La Alcaldesa de armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución 2013 de 1986, el Decreto 614 de 1984, y

**Considerando:**

1. Que el decreto 614 de 1984 en su artículo 25 expresa "Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. En todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expiden conjuntamente los ministerios de salud, trabajo y seguridad social, "denominado actualmente comité paritario de salud ocupacional "COPASO". Que el comité estará conformado por dos representantes principales y sus respectivos suplentes designados por la Alcaldesa Municipal y por dos representantes principales y sus respectivos suplentes por parte de los funcionarios de la Administración Municipal.
2. Que el día 12 de marzo del año 2013 se estableció como fecha límite de inscripción para los funcionarios de la Administración Municipal Central del Municipio de Armenia a fin de llevar a cabo elección de los representantes de los empleados de la Administración Central del Municipio de Armenia como integrantes del COPASO por un periodo de dos años, mediante votación libre.
3. Que para el día 12 de marzo del año 2013, fecha límite de inscripción se inscribieron cuatro (4) funcionarios a saber: Bibiana Samboni Mondragón, Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Planeación, Orlando Roa Restrepo, Ayudante del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, Luis Fernando Quintero Botero, Profesional Universitario de la Secretaria de Salud y Roberto Jairo Arenas Buitrago, de la Secretaria de Gobierno y Convivencia (Bomberos); siendo suficiente el número de personas inscritas para el cumplimiento de la Resolución de Junio 06 de 1986 en su artículo 2°. "Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes"
4. Que el día 22 de marzo de 2013 se llevó a cabo la elección de los representantes de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, por votación directa de los servidores públicos, la que arrojó como resultado:

Candidato	Dependencia	No. Votos
Orlando Roa Restrepo	Depto. Aditivo Fortalecimiento Institucional.	60
Bibiana Samboni Mondragón	Depto. Aditivo de Planeación	55
Luis Fernando Quintero Botero	Secretaria de Salud	32
Roberto Jairo Arenas Buitrago	Secretaria de Gobierno (Bomberos)	30

Que con base en lo expuesto, este despacho:



Nombre Secretaria o Departamento Administrativo

RESOLUCIÓN NÚMERO 0391 DE MARZO 26 De 2013

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" del Municipio de Armenia, Administración Central, conforme a los resultados obtenidos en la elección realizada el día 22 de marzo de 2013, el cual estará integrado así:

Por parte de los trabajadores:

Orlando Roa Restrepo

Principal

Bibiana Samboni Mondragón

Principal

Luis Fernando Quintero Botero

Suplente

Roberto Jairo Arenas

Suplente

Por Parte de la Entidad:

Luz Amparo Jiménez Villarraga

Principal

Gloria Patricia Sánchez Cáceres

Principal

Luz Jenny Gutiérrez Valencia

Suplente

Gloria Cecilia García García

Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El comité Paritario de Salud Ocupacional integrado a través del presente acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (02) años, tal como, lo establece la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo al Ministerio de la Protección Social, para lo pertinente y a los funcionarios elegidos el día 22 de marzo de 2013 para integrar este comité.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de marzo el año dos mil trece (2013).

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO

Alcalde

Proyectó y Elaboró: Diana E.R. *di*  
 Revisó: Patricia S.C.  
 Aprobó: Sandra H. *SH*  
 Luz A.J. *Luz*  
 Departamento Administrativo Jurídico *6r*